

Expediente: 10026/25
Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ALBORNOZ FRANCISCO AGUSTIN S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 11/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20347211096 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
90000000000 - ALBORNOZ, Francisco Agustin-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10026/25



H108022927563

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ ALBORNOZ FRANCISCO AGUSTIN s/ APREMIOS EXPTE 10026/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

PARTE ACTORA: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.0003\$3.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 7005\$3.500

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 5001\$500

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)\$2.000

Total\$9.000

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$9.000.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 07 de noviembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR.-

Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.